

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 0207 -2019-INIA-OA

La Molina, 26 NOV. 2019

VISTO:

El Informe Técnico N° 020-2019-MINAGRI-MINAGRI-INIA-GG-OA/UP, de fecha 25 de noviembre del 2019, emitido por la Unidad de Patrimonio; mediante el cual somete a consideración de la Oficina de Administración, la autorización para la baja por causal de mantenimiento o reparación onerosa de seis (06) bienes muebles (Tractor Agrícola) que se encuentra inoperativos en la Estación Experimental Agraria Donoso - Huaral, Estación Experimental Agraria de Chincha y Experimental Agraria San Roque-Iquitos dependiente de la Sede Central del Instituto Nacional de Innovación Agraria, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, constituyen el marco legal que regula el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales;

Que, el artículo 10º del Reglamento de la precitada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establece las funciones, atribuciones y obligaciones de las entidades, entre las cuales se encuentran: a) Identificar los bienes de su propiedad y los que se encuentran bajo su administración, y k1) Aprobar los actos de adquisición, administración y disposición;

Que, el literal g) numeral 2.2 del artículo 2º del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, define la baja como el procedimiento que consiste en la extracción contable de los bienes de patrimonio del Estado o de una entidad, concordante con el numeral 6.2.1 de la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" en la que se precisa la baja como la cancelación de la anotación en el registro patrimonial de la entidad respecto de sus bienes, lo que conlleva a su vez a la extracción contable de los mismos bienes, la que se efectuará conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad; asimismo el literal c) del numeral 6.2.2, donde señalan la causal mantenimiento o reparación onerosa lo cual se procede a la baja de bienes muebles;

Que, de igual forma, el numeral 6.2.3 establece que la Unidad de Patrimonio identificará los bienes a darse de baja y realizará la valuación de los mismos de resultar necesario; posteriormente elaborará el Informe Técnico recomendando la Baja de los bienes precisando la causal y lo elevará a la Oficina de Administración para su evaluación, que de encontrarlo conforme, emitirá la resolución que apruebe la baja de los bienes de los registros patrimoniales y contables de la Entidad;



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, el Órgano responsable del Control Patrimonial, ha elaborado el Informe Técnico N° 020-2019-MINAGRI-INIA-OA/UP, en el cual sustenta y recomienda la baja de seis (06) vehículos de la Estación Experimental Agraria Donoso - Huaral, Estación Experimental Agraria de Chincha y Experimental Agraria San Roque-Iquitos por la causal de mantenimiento o reparación onerosa cuyas características se encuentra en el Apéndice A-01;

Que, realizada la evaluación del Informe Técnico N° 020-2019-INIA, se ha determinado que el mismo se encuentra conforme a las disposiciones de la Ley N° 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de Bienes Muebles Estatales" aprobado por Resolución N° 046-2015/SBN;

Que, es necesario expedir la Resolución Directoral que autorice y permita sustentar la extracción física contable, requerida por el Responsable de la Unidad de Patrimonio, de seis (06) bienes patrimoniales por un valor total de inventario de S/ 192,899.01 (Ciento noventa y dos mil ochocientos noventa y nueve con 01/100 soles) y una depreciación acumulada de S/ 192,893.01 (Ciento noventa y dos mil ochocientos noventa y tres con 01/100 soles)

De conformidad con el Artículo 70º del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI y estando dentro de las facultades de esta Dirección y con la visación del responsable de la Unidad de Patrimonio:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Baja física y contable de seis (06) bienes muebles (Tractores Agrícolas) de la Unidad Ejecutora N° 001 Sede Central de la que se encuentra inoperativos en la Estación Experimental Agraria Donoso- Huaral, Estación Experimental Agraria de Chincha y la Estación Experimental Agraria San Roque-Iquitos cuyo detalle se encuentra en el Apéndice A-01, la misma que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Disponer que la Unidad de Patrimonio realice los procedimientos de rigor para la exclusión de los seis (06) bienes muebles (Tractor Agrícola) del patrimonio institucional por un valor total de inventario de S/ 192,899.01 (Ciento noventa y dos mil ochocientos noventa y nueve con 01/100 soles) y una depreciación acumulada de S/ 192,893.01 (Ciento noventa y dos mil ochocientos noventa y tres con 01/100 soles); cuyo detalle se encuentra en el Apéndice A-01, la misma que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- Remitir copia de la presente Resolución, dentro del término de la Ley, a la Unidad de Contabilidad, a la Unidad de Patrimonio y a las Estaciones Experimentales Agrarias dependientes de la Sede Central de la Estación Experimental Agraria Donoso- Huaral, Estación Experimental Agraria de Chincha y Experimental Agraria San Roque-Iquitos así como a la Superintendencia de Bienes Nacionales - SBN, para los fines consiguientes.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA

Certifico:

Que el presente documento es copia fiel del Original
del cual doy fe

25 NOV 2019

Sr. ESTEBAN TICONA CONDORI
Fedatario

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
INIA

Ing. Patricia Siboney Muñoz Tola
DIRECTORA GENERAL
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

APENDICE A-01

FORMATO DE FICHA DESCRIPCION DE BIENES

TRACTORES AGRICOLAS PARA LA BAJA POR LA CAUSAL DE MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA

ITEM	CODIGO SBN	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	MOTOR	SERIE	PLACA	COLOR	ESTADO	FECHA DE ADQUISICION	CAUSAL DE BAJA	UBICACION	CUENTA CONTABLE	VALOR HISTORICO	VALOR DE DEPRECIACION AL 31.10.2019	VALOR NETO	UTIL PARA CENTRO EDUCATIVO	
1	673687990043	TRACTOR AGRICOLA	YANMAR	AF1110EX	04410	01-4843	AY3-443	ROJO	MALO	01/03/2006	CAUSAL DE MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	EEA-HUARAL DONOSO	1503.020999	11,904.83	11,903.83	1.00	No útil	
2	673687990044	TRACTOR AGRICOLA	YANMAR	AF1110EX	04242	01-489	AY3-489	ROJO	MALO	01/03/2006	CAUSAL DE MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	EEA-HUARAL DONOSO	1503.020999	11,788.69	11,787.69	1.00	No util	
3	673687990045	TRACTOR AGRICOLA	YANMAR	AF1110EX	04032	01-282	AY3-282	ROJO	MALO	01/03/2006	CAUSAL DE MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	EEA-HUARAL DONOSO	1503.020999	13,574.41	13,573.41	1.00	No util	
4	673687990046	TRACTOR AGRICOLA	YANMAR	AF1110EX	V4300-A07557	51336	M8950DT	NARAJA	MALO	01/03/2006	CAUSAL DE MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	EEA-HUARAL DONOSO	1503.020999	21,631.95	21,630.95	1.00	No útil	
5	673687990026	TRACTOR AGRICOLA	YANMAR	AF1110EX	S/M	S/S	S/P	ROJO	MALO	03/10/2002	CAUSAL DE MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	EEA-CHINCHA	1503.020999	124,105.70	124,104.70	1.00	No útil	
6	673687990042	TRACTOR AGRICOLA	SHANGHAI	AGRICOLA	251100	007751	S/P	AZUL	MALO	01/03/2006	CAUSAL DE MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	EEA-SAN ROQUE IQUITOS	1503.020999	9,893.43	9,892.43	1.00	No útil	
MONTO TOTAL GENERAL DE LA CUENTA 1503.020999										S/	192,899.01						192,893.01	6.00



COPIA FIEL DEL ORIGINAL